



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2024

Ref.: Divisorio.

Auto ordena correr traslado escrito de transacción

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00868-00

1. Del escrito de transacción aportado por el apoderado de la parte demandada (PDF 050), se corre traslado a la otra parte **por tres (3) días** (inc. 2, art. 312 del CGP).

2. Vencido el término señalado ingrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 046 del 18 de marzo de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d71f41336fd23ab7ec2ce91b3167ba2d5c5549f715e6891c03475f8fdf5e5ea5**

Documento generado en 15/03/2024 04:00:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>